



ACTA DE APERTURA, ADMISION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA ABREVIADO LP-ABR-28-2025-DEC-MDCH-1

ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DIVERSAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ARTESANÍA DE LA ASOCIACIÓN PALLAY PUNCHO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGIÓN DE APURÍMAC"

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, siendo las **08:00** horas en fecha **18 de Julio del 2025**, el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación:

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I. CONVOCATORIA:

Conforme a lo establecido en los Artículos 63° y 64° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, la ejecución se realizará a través de la PLADICOP en la fecha estipulada en el cronograma de las bases.

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma de las bases, cualquier proveedor puede inscribirse en la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP). Esto se alinea con lo establecido en los Artículos 65° y 93° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas del Estado. Mediante, el cual se detalla los siguientes participantes:

| NRO. | RUC/CÓDIGO | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|------|-------------|--|
| 1 | 10024434643 | COAQUIRA MAMANI LUZ MARINA |
| 2 | 10161240881 | ZAVALA ABAD CARLOS FELIPE |
| 3 | 10703730359 | PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN |
| 4 | 20448817050 | CORPORACION INTICAR E.I.R.L. |
| 5 | 20455369127 | MAQUIPUNTO E.I.R.L. |
| 6 | 20455866694 | OCM REPRESENTACIONES E.I.R.L. |
| 7 | 20490368761 | GRUPO UNIMASS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-UNIMASS S.A.C. |
| 8 | 20535700894 | SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L. |
| 9 | 20542625741 | SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
| 10 | 20604234035 | MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
| 11 | 20607123145 | GRUPO HEICI S.A.C |
| 12 | 20607634573 | CONSTUR E.I.R.L |
| 13 | 20609158426 | GRUPO REMA PERU E.I.R.L. |
| 14 | 20609766345 | BADIR RESURFACE E.I.R.L. |
| 15 | 20612615692 | GV CORPORACION E.I.R.L. |
| 16 | 20613103822 | MAXCEL PERU S.A.C. |

III. CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES (CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN):

- La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a tres días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria.
- La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección.

Conforme a lo establecido en los Artículos 66° y 93° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Una vez verificado el registro de participantes conforme a las etapas del proceso de selección, el reporte de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP) indica que los siguientes participantes presentaron sus ofertas:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social |
|------|-------------|--|
| 1 | 20609158426 | GRUPO REMA PERU E.I.R.L. |
| 2 | 20535700894 | SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L. |
| 3 | 10024434643 | COAQUIRA MAMANI LUZ MARINA |
| 4 | 20604234035 | MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
| 5 | 20455369127 | MAQUIPUNTO E.I.R.L. |
| 6 | 20448817050 | CORPORACION INTICAR E.I.R.L. |

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

- ❖ La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la PLADICOP en un plazo no menor de tres días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases.
- ❖ Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.
- ❖ La evaluación de ofertas es SIN PRECALIFICACIÓN y consiste en:
 - a. **Admisión de las ofertas:** Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida.

| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | POSTORES | | | | | |
|--|--------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--|---------------------|------------------------------|
| | GRUPO REMA PERU E.I.R.L. | SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L. | COAQUIRA MAMANI LUZ MARINA | MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | MAQUIPUNTO E.I.R.L. | CORPORACION INTICAR E.I.R.L. |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Pacto de Integridad (Anexo N° 2) | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3) | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, (...) (Anexo N° 4) | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. | -- | -- | --- | -- | -- | -- |
| g) Oferta económica (Anexo N° 6) | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CALIFICACIÓN DE LA OFERTA | ADMITIDO | ADMITIDO | NO ADMITIDO | ADMITIDO | NO ADMITIDO | ADMITIDO |



Kusi Kawsanapaq

MOTIVACIÓN DE POSTORES NO ADMITIDO**MAQUIPUNTO E.I.R.L.**

La Entidad en las bases integradas pagina 23 solicita lo siguiente

| Descripción del bien | |
|-------------------------|----------------------------------|
| MAQUINA | MAQUINA CORTADORA DE TELA |
| CANTIDAD | 1 UND |
| MODELO | indicar... |
| PROCEDENCIA | indicar... |
| TIPO DE HOJA Y LONGITUD | CM-10" (25.4cm) |
| ALTURA MAXIMO DE CORTE | MM-210 |
| PESO | 15 KG |
| VOLTAJE | V.220 |
| POTENCIA | W-1200 |

Postor en su oferta folio 16 presenta para maquina cortadora los siguientes datos:

| MAQUINA CORTADORA DE TELA | |
|---------------------------|------------|
| I.- DE LA MAQUINA | |
| 1. Marca | : OPTIMUS |
| 2. Modelo | : K9PLUS |
| 3. potencia | Velocidad |
| 4. procedencia | china |
| 5. altura | 10" |
| 6. máximo de corte | 210mm |
| 7. peso | |
| 8. voltaje | 220 v. |
| 9. potencia | 2000 watts |

Postor por un lado señala que cumple con el anexo 3: *Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.* Pero presenta documento con otros datos creando incongruencia (potencia: 1200W VS 2000W), lo que podría ocasionar controversias durante la ejecución contractual.

Postor presentó ficha técnica a pesar de que no era obligatorio, sin embargo, al estar las fichas técnicas en la oferta se debe revisar por evaluación integral, por lo que no hay opción de subsanar la ficha técnica presentado por el postor.



Kusi Kawsanapaq

La Entidad en las bases integradas pagina 24 solicita lo siguiente

| | | |
|------------------------|---|---|
| Und. | CON REGULADOR | 12 agujas |
| | LARGO DE PUNTADA | 3.5 mm |
| | ANCHO DE PUNTADA | 6.35 mm |
| | ALTURA PRENSA TELA | 6mm |
| | CON PATAS DE METAL | TOP100 |
| | MOTOR | Indicar |
| | MODELO | Indicar |
| | VOLTAJE | 220V |
| | RATE | 50/60 HZ |
| | ¼ 2800 | RPM |
| | MEAS | 35X25X23CM |
| | FUNCION | hace costuras muy duraderas en distintos materiales |
| DIMENSIONES DE MAQUINA | peso 26.400 kg, largo 31cm, ancho25cm, altura25cm, color crema y kit de herramienta | |
| MEDIDA MESA | ferro tubular, altura 74cm, largo 82cm, ancho | |
| MESA DE TRABAJO | largo 1.16 mt, ancho 52cm | |

Postor en su oferta folio 16 presenta para maquina cortadora los siguientes datos:

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| II.- MOTOR SERVO INCORPORADO | |
| 1. Voltaje | : 220 Voltios |
| 2. Potencia de 550w | |
| 3. Control de velocidad | |
| 4. Frecuencia | : 50/60 Hz |
| 5. 280rpm | |
| III. MUEBLE | |
| 3. Tablero | : Formica Blanco |
| 4. Pedestal | : Fierro plomo |

Postor por un lado señala que cumple con el anexo 3: Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. Pero presenta documento con otros datos creando incongruencia (RPM: 2800 VS 280, lo que podría ocasionar controversias durante la ejecución contractual.

Postor presentó ficha técnica a pesar de que no era obligatorio, sin embargo, al estar las fichas técnicas en la oferta se debe revisar por evaluación integral, por lo que no hay opción de subsanar la ficha técnica presentado por el postor.

Por las consideraciones expuestas no se admite la oferta del postor.

COAQUIRA MAMANI LUZ MARINA

En los anexos presenta firmas escaneadas y pegadas se muestra el siguiente imagen;

| | |
|--|---------------------|
| Anexos de la oferta | Firma del proveedor |
| ANEXO Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR | |



Kusi Kawsanapaq

| | |
|--|---|
| <p align="center">ANEXO N° 2</p> <p align="center">PACTO DE INTEGRIDAD</p> |  |
| <p align="center">ANEXO N° 3</p> <p align="center">DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS</p> |  |
| <p align="center">ANEXO N° 6</p> <p align="center">PRECIO DE LA OFERTA</p> |  |

Las bases integradas en la pagina 6 expresa lo siguiente; se muestra imagen

- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).. **No se acepta insertar la imagen de una firma.** Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Las declaraciones juradas (anexo 6) y otros, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).. **No se acepta insertar la imagen de una firma.**

Postor ha insertar la imagen de una firma, la misma que se ve en los anexos de su oferta, las firmas tienen el mismo trazo desde el inicio al final.

Además, el anexo 6 precio de la oferta, **NO** es subsanable

Por las consideraciones expuestas, **no se admita la oferta del postor.**

- b. **Revisión de los requisitos de calificación:** Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases.

| POSTOR | REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD". | RESULTADO |
|--|---|-------------|
| GRUPO REMA PERU E.I.R.L. | NO CUMPLE | DESCALIFICA |
| SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L. | NO CUMPLE | DESCALIFICA |
| MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | CUMPLE | CALIFICA |
| CORPORACION INTICAR E.I.R.L. | CUMPLE | CALIFICA |





Kusi Kawsanapaq

MOTIVACIÓN DE POSTORES NO CALIFICADOS**GRUPO REMA PERU E.I.R.L.**

El postor presenta orden de compra 415, pero no adjunta su respectiva conformidad o constancia de prestación, esta forma de acreditar no es valida conforme a las bases integradas del proceso de selección.

Postor presenta estado de cuenta de BBVA, pero no adjunta su comprobante de pago (factura) por lo que esta forma de acreditar no es valida por falta de factura.

Los documentos omitidos de esta experiencia no son subsanables, por lo que se **concluye que la oferta del postor no califica.**

SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.

Entidad en las bases integradas solicita el formato 08 EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ANEXO 08, con 11 columnas, como sigue

ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N° 27-2025-OEC-MDCH-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²² | EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE: | MONEDA | IMPORTE ²⁴ | TIPO DE CAMBIO VENTA ²³ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵ |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |

Postor en su oferta Folio 11 presenta EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ANEXO 08, con 10 columnas como sigue, faltando una columna.

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²² | MONEDA | IMPORTE | TIPO DE CAMBIO VENTA | MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³ |
|-------|------------------------------|---------------------|---|-------------------------|--|--------|--------------|----------------------|---|
| 1 | GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE | MAQUINAS TEXTILES | EC01-375 | 15-11-2024 | 10-12-2024 | SOLES | S/ 35,050.00 | NO APLICA | S/ 35,050.00 |
| TOTAL | | | | | | | | | S/ 35,050.00 |

Lima, 16 de julio del 2025

Presenta un anexo 8 distinto al estipulado en las bases integradas del proceso. En el supuesto que sea el anexo 8, el postor ha eliminado columnas contempladas en el anexo original, no brindando La información solicitada en dicho anexo las mismas que están publicadas en las bases integradas del presente proceso.

Con relación a ello, el artículo 78 del Reglamento sólo ha previsto la subsanación de documentación no presentada, cuando se trate documentos emitidos por Entidad Pública o privada ejerciendo función pública, tal como se aprecia en el numeral 78.2) del mencionado artículo. En ese sentido, se toma un caso similar según Resolución N° 1064-2020-TCE-S1 considerando que el Anexo N° 8 es elaborado por el propio postor, no cumple con los requisitos para la subsanación. Por las consideraciones expuestas no cumple con presentar el Anexo 8 conforme a lo solicitados de las bases integradas.

- c. **Evaluación Técnica:** Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de



Kusi Kawsanapaq

calificación. La evaluación de la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación. Según cuadro siguiente:

| FACTOR DE EVALUACION OBLIGATORIO (Evaluación Técnica y Evaluación Económica) | | |
|---|--|---------------------------------|
| DESCRIPCIÓN | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| | MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | CORPORACION INTICAR E.I.R.L. |
| PRECIO DE LA OFERTA | S/59,880.00 | S/68,750.00 |
| a) Factor de Evaluación Económico | 40 | 34.83 |
| b) Plazo de Entrega | 25 | 25 |
| g) Garantía Comercial del Postor | 0 (NOTA) | 10 |
| h) Integridad en la contratación publica | 0 | 0 |
| PUNTAJE TOTAL | 65 | 69.83 |
| 5% de Bonificación | 3.25 | 3.49 |
| Total puntaje + Bonificación | 68.25 | 73.32 |
| RESULTADO | 2° | 1° |
| ORDEN DE PRELACION | CUMPLE | CUMPLE |

NOTA: motivación de no otorgar puntaje en garantía comercial del postor.

MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

El literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 - Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual, expresa "En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se adecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación"

Las bases integradas en la pagina 27 expresa "**garantía comercial del bien: el periodo de garantía será de doce (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por parte de área usuaria (Entidad), se muestra imagen;**

3.7 Garantía comercial

3.7.1. ~~Garantía Comercial Del Bien: El periodo de garantía será de doce (12) meses contados a partir de la conformidad de otorgada por parte del área usuaria.~~ ←

Si bien en factores de evaluación el postor puede aumentar más tiempo de garantía para obtener puntos, esta última, está directamente vinculada a **desde cuando se contabiliza dicha garantía**. El postor no ha definido con precisión desde cuándo va contabilizar la garantía, lo que podría causar controversias durante la ejecución contractual al no definir el inicio de garantía, se muestra la siguiente imagen de la oferta del postor;



Kusi Kawsanapaq

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

Señores:

OFICIAL DE COMPRA.

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 028-2025-DEC-MDCH - PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente.-

El que se suscribe, PAULO CESAR HILASACA SULLCA, identificado con DNI N° 45894270 representante legal de la empresa MELTZER INTERNATIONAL S.A.C., con R.U.C. N° 20604234035, con pleno conocimiento de las bases del presente procedimiento de selección, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada ofrece una GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR, durante el periodo de vigencia siguiente:

| DESCRIPCIÓN | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | TIEMPO DE GARANTIA |
|---|-------|------------------|--------------------|
| MAQUINA BORDADORA DE 2 CABEZALES 15 AGUJAS. | 01 | UNIDAD | 28 MESES |
| MAQUINA CORTADORA DE TELA CIRCULAR. | 01 | UNIDAD | 28 MESES |
| MAQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL. | 03 | UNIDAD | 28 MESES |
| MAQUINA DE COSER RECUBRIDORA | 01 | UNIDAD | 28 MESES |
| MAQUINA DE COSER REMALLADORA DE 2 AGUJAS. | 02 | UNIDAD | 28 MESES |

Por las consideraciones expuestas el postor no ha definido con precisión desde cuándo va a contabilizar el inicio de la garantía, lo que podría causar controversias durante la ejecución contractual. **Por lo que no se otorga ningún puntaje en este extremo de garantía.**

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro, mediante su publicación en el SEACE de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (Pladicop), incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.

Que, establece en los Artículos 80°, 81°, 82°, 83° y 84° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Que, se **OTORGA LA BUENA PRO** al Postor **CORPORACION INTICAR E.I.R.L.** con RUC N° 20448817050 por un monto de **S/68,750.00 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, INCLUIDO EL IGV del proceso de selección de **LICITACION PUBLICA ABREVIADO N° 28-2025-DEC-MDCH-1** para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DIVERSAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ARTESANÍA DE LA ASOCIACIÓN PALLAY PUNCHO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGIÓN DE APURÍMAC**"; se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación por parte de la dependencia encargada de las contrataciones, siendo las 5:30 horas del día 18 de Julio del 2025, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.



Juan Rojas Maytan
Oficial de Compra